

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0176-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 28 de octubre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios y un (01) CD; N° _____ Firma _____

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Admisión, con el Oficio N° 0133-2016-UNHEVAL/JA, dirigido a la Dirección General de Administración, manifiesta que habiendo culminado con el proceso del examen preferencial 2017-I, solicita autorización (selección directa) para contratar con la empresa COSMIC por la corrección del video de la Feria Orientación Vocacional 2017;

Que la Directora General de Administración, con el Proveído N° 6642-2016-DIGA, solicita la firma de contrato y conformidad del servicio al Director de Imagen Institucional, quien con el Oficio N° 278-2016-D.RR.PP.-UNHEVAL, dirigido al Rector, manifiesta que el señor Erick Enrique Maldonado Gutiérrez, de COSMIC Producción, ha elaborado el video de orientación vocacional 2017-I de 35 minutos, el mismo que ha sido entregado oportunamente al área usuaria (Dirección de Admisión) en el plazo establecido; en tal sentido remite, en vías de regularización, el contrato para su firma y visto bueno, puesto que cuenta con presupuesto aprobado mediante la Resolución N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI y visto bueno de la Dirección de Admisión;

Que el Rector, con el Proveído N° 0568-2016-UNHEVAL-R, requiere informe de la Dirección de Admisión, por lo que con el Oficio N° 0151-2016-UNHEVAL/JA, el Jefe de Admisión informa que se solicitó contrato de manera directa por decisión de la Dirección de Admisión y por la premura del tiempo, para la Feria de Orientación Vocacional realizaron el servicio de corrección del video original y solamente se pagará la suma de S/. 500.00, ya que si se hubiese elaborado un nuevo video se pagaría la suma de S/. 2,500.00; en tal sentido solicita se continúe con el trámite de pago correspondiente;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 341-2016-DIGA, eleva el Proveído N° 1001-2016-UNHEVAL/OPYP-D, del Director Universitario de Planificación y Presupuesto(e), quien remite el Informe de Certificación 1143-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2016, por monto total de S/. 500.00, afecto a la Específica 2.3.2 2.4 1 Publicidad, Certificación 775 y Meta 07;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1175-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y las Resoluciones N° 134 y 170-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y de Secretario General a la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, el día 28 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el PAGO a favor del señor ERICK ENRRIQUE MALDONADO GUTIERREZ, por concepto de modificación de imágenes para el video de orientación vocacional del proceso de admisión 2017-I, que asciende al monto total de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 07, Certificación 775; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

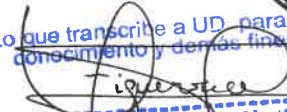
2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
RECTOR
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
SECRETARIO GENERAL
ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL(E)

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-DA-OC-OT-OL-USA
Interesado-Archivo